Q

BLOG DEL CONTADOR SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESSIONAL (I) (II) (III)











<u>Inicio</u> > <u>Normativas</u> > <u>CABA</u> > Resolución DGR (CABA) 2129/2022

RESOLUCIÓN DGR (CABA) 2129/2022

Ingresos Brutos. Contribuyentes locales. Declaración Jurada Anual. Período fiscal 2021. Vencimiento de su presentación.

ANÁLISIS

Estado de la Norma: Vigente

Fecha: 16/8/2022

B.O. (CABA) 23/8/2022

Vigencia y Aplicación: 23/8/2022

Organismo Emisor: Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cantidad de Artículos: 2

Anexos: -

Cita Digital SIAP: RSCAB202202129

Enlace Permanente: https://siap.blogdelcontador.com.ar/normativa/resolucion-dgr-caba-2129-2022/

VISTO: el inciso 28 del artículo 4º del Código Fiscal aprobado por la Ley Nº 6.505 (BOCBA Nº 6285) y la Resolución Nº 114-AGIP/22 (BOCBA Nº 6368), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el inciso 28 del artículo 4º del Código Fiscal vigente se faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a fijar fechas de vencimientos generales para la presentación de las declaraciones juradas;

Que por medio del inciso n) del artículo 1º de la Resolución Nº 114-AGIP/22 se delega en el Director General de Rentas o en el/la funcionario/a que lo/a sustituya, el dictado y la suscripción de las Resoluciones que fijen fechas de vencimientos generales para la presentación de las declaraciones juradas anuales en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que resulta necesario establecer las fechas de vencimiento para la presentación de las citadas declaraciones juradas anuales en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a los contribuyentes que tributan bajo la Categoría Locales, aplicable al Ejercicio Fiscal 2021.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 114-GCABA-AGIP2022,

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establécense las fechas de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, respecto de aquellos contribuyentes que tributan bajo la Categoría Locales, según se detalla a continuación:

DDJJ Anual de ISIB Categoría Locales - Período Fiscal 2021					
D.V. CUIT	0 y 1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9
FECHA	20/09/2022	21/09/2022	22/09/2022	23/09/2022	26/09/2022

ARTÍCULO 2º: De forma.-

Tujsnaider

NOTA: el texto es copia fiel del original publicado en el Boletín Oficial de la CABA

